



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

24 DE JULIO DE 2007

No. 132

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA VECINAL PARA OTORGAR EL AVAL PARA LA PRESENTACIÓN AL CONCURSO RESPECTIVO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2
- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PUBLICADO EL 12 DE JUNIO DE 2007 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 102 3
- ◆ CONVOCATORIA PARA PROPONER CANDIDATOS VINCULADOS A CADA UNO DE SUS SECTORES PARA SER MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 7

#### DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ AVISO POR EL QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA PRACTICADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 9
- ◆ AVISO POR EL QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BENITO JUÁREZ 15

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ VALLECO, S.A. DE C.V. 20
- ◆ GALORA & ASOCIADOS, S.C. 21
- ◆ RIOP, S.A. DE C.V. 22
- ◆ JOYERIA NEWS, S.A. DE C.V. 22
- ◆ SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS, S.A. DE C.V. 23
- ◆ DISEÑOS METÁLICOS PARA LÁMPARAS, S.A. DE C.V. 23
- ◆ GRUPO INDUSTRIAL EXBO, S.A. DE C.V. 24
- ◆ EDICTOS 25

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**MARTÍ BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV, 32, 33, 35, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y en el numeral 5.2 de Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, para el Ejercicio Fiscal 2007, emito el siguiente:

**PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA VECINAL PARA OTORGAR EL AVAL PARA LA PRESENTACIÓN AL CONCURSO RESPECTIVO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL**

**Primero.** Con base en todas las solicitudes recibidas la Subsecretaría de Participación Ciudadana elaborará un calendario de realización de las asambleas entre el 30 de julio y el 15 de agosto. El calendario estará disponible, al menos, en la página web de la Secretaría de Desarrollo Social, en las sedes de las Direcciones Ejecutivas Regionales, Coordinaciones Delegacionales, en la sede de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y en Locatel.

**Segundo.** La Asamblea será convocada en coordinación con los solicitantes de la misma y conducida por personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

**Tercero.** Podrán participar en ella todas aquellas personas que vivan en el pueblo, barrio o colonia que comprenda el proyecto o proyectos presentados. De las personas participantes en la Asamblea sólo podrán votar las personas que cuenten con credencial de elector.

**Cuarto.** La Subsecretaría de Participación Ciudadana será responsable del registro de asistencia, conducción de la Asamblea, escrutinio y cómputo de los votos, llenado del acta y entrega de la constancia respectiva. La votación será económica.

**Quinto.** El orden del día será el siguiente:

- I. La instalación, explicación del objetivo, finalidad e información del número de personas registradas en la Asamblea, se llevara a cabo por parte de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.
- II. Exposición por un máximo de quince minutos del proyecto o proyectos comunitarios de mejoramiento barrial presentados.
- III. Deliberación de la Asamblea.
- IV. Manifestación de la voluntad de la Asamblea de otorgar o no su aval para que el proyecto sea presentado al concurso público de selección de planes comunitarios de mejoramiento barrial.
- V. Llenado del acta.
- VI. Entrega de la constancia de celebración de la Asamblea.
- VII. Cierre de la Asamblea.

**Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México 18 de Julio de 2007.

(Firma)

**MARTÍ BATRES GUADARRAMA  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PUBLICADO EL 12 DE JUNIO DE 2007 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 102****EN LA PÁGINA NÚMERO 3****DICE:****5.2 De la Elegibilidad**

...  
...  
...  
...

Para poder participar en el concurso, es requisito indispensable que la organización participante solicite a la Subsecretaría de Participación Ciudadana, la organización de una Asamblea Vecinal en la cual ésta manifieste de manera libre su voluntad de avalar o no el Proyecto de Plan Comunitario de Mejoramiento que les sea presentado. Sólo en caso afirmativo, dicha Subsecretaría emitirá una Constancia donde valide la realización de la Asamblea Vecinal y confirme la aprobación del Proyecto de Plan.

**DEBE DECIR:****5.2 De la Elegibilidad**

...  
...  
...  
...

Para poder participar en el concurso, es requisito indispensable que la organización participante solicite a la Subsecretaría de Participación Ciudadana, la organización de una Asamblea Vecinal en la cual ésta manifieste de manera libre su voluntad de avalar o no el Proyecto de Plan Comunitario de Mejoramiento que les sea presentado. Sólo en caso afirmativo, dicha Subsecretaría emitirá una Constancia donde valide la realización de la Asamblea Vecinal y confirme **el aval para que el Proyecto de Plan participe en el Concurso.**

- a) La solicitud deberá hacerse llegar por escrito, al titular de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, a través de los titulares de las Direcciones Ejecutivas Regionales y Coordinaciones Delegacionales, en sus respectivas sedes. Se anexa directorio de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.
- b) El acuse de recibido de la solicitud de realización de la Asamblea será requisito suficiente para la entrega del proyecto en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, tercer piso. Centro Histórico.
- c) Con base en todas las solicitudes recibidas la Subsecretaría de Participación Ciudadana elaborará un calendario de realización de las asambleas entre el 30 de julio y el 15 de agosto. El calendario estará disponible, al menos, en la página web de la Secretaría de Desarrollo Social, en las sedes de las Direcciones Ejecutivas Regionales, Coordinaciones Delegacionales, en la sede de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y en Locatel.
- d) Las Asambleas se llevarán a cabo conforme al procedimiento emitido por la Secretaría de Desarrollo Social para tal efecto.

La aprobación del proyecto de plan se refiere exclusivamente al aval de la asamblea para que dicho proyecto se presente al concurso del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y no constituye garantía alguna de aprobación del mismo por parte del Comité Técnico Mixto.

**EN LA PÁGINA NÚMERO 5****DICE:****5.5 De la recepción de Proyectos.**

Una vez emitida la Convocatoria Pública, se abre el periodo de recepción de Proyectos y la fecha límite para la recepción de los trabajos será el viernes 29 de julio de 2007 a las 18:00 horas...

**DEBE DECIR:****5.5. De la recepción de Proyectos.**

Una vez emitida la Convocatoria Pública, se abre el periodo de recepción de Proyectos y la fecha límite para la recepción de los trabajos será el domingo 29 de julio de 2007 a las 18:00 horas...

**DICE:****5.6. De la selección de Proyectos**

...

Los proyectos seleccionados serán publicados el 15 de agosto en el mismo medio en el que se realice la Convocatoria Pública y las páginas de internet de las dependencias participantes en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

...

..-

**DEBE DECIR:****5.6. De la selección de Proyectos**

...

Los proyectos seleccionados serán publicados el 31 de agosto en el mismo medio en el que se realice la Convocatoria Pública y las páginas de internet de las dependencias participantes en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

...

...

**DICE:****5.7. Del Comité Técnico Mixto.**

...

a) y b)...

Ninguna organización podrá presentar proyectos de trabajo si alguno de sus integrantes forma parte del Comité Técnico Mixto. Asimismo, quedará invalidada la elección de algún proyecto si detecta que fue violada esta cláusula, y la organización ejecutora estará obligada a devolver a...

El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que estuvieran considerados en...

**DEBE DECIR:****5.7. Del Comité Técnico Mixto.**

...

a) y b)...

Ninguna organización podrá presentar proyectos de trabajo si alguno de sus integrantes forma parte del Comité Técnico Mixto. Asimismo, quedará invalidada la elección de algún proyecto si detecta que fue violada esta cláusula, y la organización promotora estará obligada a devolver a...

El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que no estuvieran considerados en...

**DICE:****6.1. De la ejecución de los Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial (PCMB)**

...

...

...

...

... En el participarán una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Social y otra del área técnica asesora y ejecutora del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial

En el caso de contratación de obras y otros servicios de mantenimiento, con empresas o contratistas privados, las Organizaciones Ejecutoras del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, se sujetarán a los siguientes criterios de asignación: ...

**DEBE DECIR:****6.1. De la ejecución de los Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial (PCMB)**

...  
...  
...  
...

... En el participarán una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Social y otra del área técnica asesora del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial.

En el caso de contratación de obras y otros servicios de mantenimiento, con empresas o contratistas privados, **los comités de administración** del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, se sujetarán a los siguientes criterios de asignación: ...

**EN LA PÁGINA NÚMERO 6****DICE:****6.2. De la asignación de recursos autorizados para el Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial**

Aprobado el Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, la Organización Ejecutora deberá suscribir un Convenio...

En el caso de que participe el Gobierno Delegacional, la aportación presupuestal será del cincuenta por ciento para ambas partes, en cuyo caso, la organización ejecutora deberá ...

... recursos autorizados a la organización ejecutora.

... Administración Delegacional por parte de la organización ejecutora, se otorgará una ...

... cuando detecte desviaciones o incumplimiento de lo convenido con la organización ejecutora, ...

...

**DEBE DECIR:****6.2. De la asignación de recursos autorizados para el Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial**

Aprobado el Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, **el comité de administración** deberá suscribir un Convenio...

En el caso de que participe el Gobierno Delegacional, la aportación presupuestal será del cincuenta por ciento para ambas partes, en cuyo caso, **el comité de administración** deberá ...

... recursos autorizados **al comité de administración**.

... Administración Delegacional por parte **del comité de administración**, se otorgará una ...

... cuando detecte desviaciones o incumplimiento de lo convenido con **el comité de administración**, ...

**EN LA PÁGINA NÚMERO 7****DICE:****6.3. Seguimiento**

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y en su caso, al área designada por las Administración Delegacional, dar seguimiento de las acciones ejecutadas por la organización ejecutora del Plan Comunitario de Mejoramiento

**DEBE DECIR:****6.3. Seguimiento**

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y en su caso, al área designada por las Administraciones Delegacionales, dar seguimiento de las acciones ejecutadas por la organización **responsable** del Plan Comunitario de Mejoramiento

**DIRECTORIO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

NOMBRE	CARGO	DOMICILIO DE OFICINA	TELEFONO DE OFICINA
DR. JESUS VALDES PEÑA	DIRECTOR GENERAL	Cuauhtémoc 142, Col. Del Carmen Coyoacán	56.59.26.70/56.59.26.75 FAX
ANTONIO VALENZUELA HERNÁNDEZ	SECRETARIO PARTICULAR	Cuauhtémoc 142, Col. Del Carmen Coyoacán	56.59.26.70/56.59.26.75 FAX

HECTOR DURAN ZAMORANO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	Cuauhtémoc 142, Col. Del Carmen Coyoacán	56.59.26.72 EXT. 109 Dir. 56.58.49.05
NORMA HERNANDEZ AVILA	DIRECCION EJECUTIVA ZONA ORIENTE	Calz. Panteón No. 80, Col. San Juan Cerro , Deleg. Iztapalapa	56.14.22.98
ANGEL LOPEZ CRUZ	DIRECCION EJECUTIVA ZONA NORTE	Plaza de la Constitución y Pino Suárez, 1er piso. Col. Centro	53.45.82.69
JORGE LUIS PEREZ SANTOS	DIRECCION EJECUTIVA ZONA CENTRO	Plaza de la Constitución y Pino Suárez, 1er piso. Col. Centro	53.45.83.65 y 53.45.83.66
RAÚL POZOS GUERRERO	DIRECCION EJECUTIVA ZONA PONIENTE	Cda. De la Presa No. 14 B, Col. Tizapán San Angel , Deleg. Alvaro Obregón	55.50.25.62
ARMANDO MARTINEZ GUERRERO	DIRECCION EJECUTIVA ZONA SUR	Cuauhtémoc 142, Col. Del Carmen Coyoacán	56.59.26.72 EXT. 204 Dir. 56.59.48.98
	SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	Cuauhtémoc 142, Col. Del Carmen Coyoacán	56592720 ext. 114 DIR.56584925
EDUARDO LOPEZ JIMÉNEZ	SUBDIRECCION DE EVALUACION	Cuauhtémoc 142, Col. Del Carmen Coyoacán	56.59.28.06 EXT. 116,115
RAFAEL FLORES FERNÁNDEZ	COORD. DELEG. AZCAPOTZALCO	Calle Santa Ma. # 263 Col. Santa Ma. Maninalco, Deleg. Azcapotzalco	55.61.48.31
JOSE MARTIN TREJO DIAZ	COORD. DELEGACIONAL G.A.M.	Calle Jade # 96 Col. Estrella Del. GAM	57.81.91.81
ROCÍO RUTH VAZQUEZ GRANADOS	COORD. DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	Callejón Puente la Morena No. 11 , Col. Magdalena Mixhuca	26.12.16.61
JUANA MAYEN RODRÍGUEZ	COORD. DELEGACIONAL CUAUHTEMOC	Plaza de la Constitución y Pino Suárez 1er. Piso, Col. Centro	53.45.82.70 y 53.45.80.00 ext. 1299
ALEJANDRA DIAZ MARTINEZ	COORD. DELEG. BENITO JUAREZ	Eje Central Lazaro Cardenas # 695, 2o. Piso, Col. Narvarte Deleg. Benito Juarez	56.98.79.56

**DIRECTORIO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

NOMBRE	CARGO	DOMICILIO DE OFICINA	TELEFONO DE OFICINA
ADRIAN MENDOZA AYALA	COORD. DELEGACIONAL MIGUEL HIDALGO	Calz. México tacuba # 235 2o. Piso Col. Un Hogar para Nosotros Deleg. Miguel Hidalgo	53.42.27.75 53.41.44.43 ext. 212
MA. ANTONIETA OLAYA CRUZ	COORD. DELEG. EN COYOACÁN	Ave. Universidad y Copilco c/eje 10, Col. Copilco, Deleg. Coyoacán	Mod. Universidad 55.54.89.93, 56.58.48.98
ERIC FLORES CRUZ	COORD. DELEG. MILPA ALTA	Guanajuato No. 6, 2o. Piso, esq. Ave. México, Col. Barrio San Mateo.	58.44.57.29

ANA MARIA TREJO PEREZ	COORD. DELEG. TLALPAN	7a. Ote. No. 92, Col. Isidro Fabela , Del. Tlalpan C.P. 14030	54.24.55.07
MONTSEERAT GOMEZ RAMIREZ	COORD. DELEG. XOCHIMILCO	Cda. De Morelos No. 17, Barrio San Pederro, Del. Xochimilco, C.P.16090	56.41.87.66
RAUL CERENO	COORD. DELEG. IZTACALCO	Calle Oriente No. 116m esq. Juan Carbonero, Col. Cuchilla Ramos Millan	56.64.80.33
AURELIO VELASCO ORTIZ	COORD. DELEG. IZTAPALAPA	Calz. Panteones No. 80, Col. Paraje San Juan, Deleg. Iztapalapa	59.70.50.53
ANA BELEN JIMENEZ TAPIA	COORD. DELEG. TLAHUAC	2a. Cda. De Jerusalem S/N Lote 29, Mza. 44, Col. San Francisco Tlaltenco, Deleg. Tláhuac	25.94.36.98
TERESA HERNÁNDEZ	COORD. DELEG. ALVARO OBREGON	Cda. De la Presa # 14-B, Col. Tozapán Deleg. Alvaro Obregón	55.50.25.62
JULIO PEREDES	COORD. DELEG. CUAJIMALPA	Ave. Veracruz No. 61 2O. PISO Col. Cuajimalpa, Deleg. Cuajimalpa	58.13.98.48
VLADIMIR ALEJANDRO SANCHEZ FERNANDEZ	COORD. DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	Calle Emiliano Zapata #114, Col. San Jerónimo Aculco, Deleg. M. Contreras	56.68.71.53

México, Distrito Federal a 18 de julio de 2007

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**CONVOCATORIA PARA PROPONER CANDIDATOS VINCULADOS A CADA UNO DE SUS SECTORES PARA SER MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la **Secretaría de Desarrollo Social** con fundamento en los artículos 5, 6, 9 fracciones I, VI, 10 fracciones IV, y XIII, 12, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en relación al artículo 14 de su Reglamento, emite la presente:

**CONVOCATORIA**

A todas las Organizaciones Civiles, a las Organizaciones Sociales, a las Instituciones de Asistencia Privada, a las Instituciones de Educación Superior y a los Grupos Empresariales a participar proponiendo candidatos vinculados a cada uno de sus sectores para ser miembros del Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal, bajo las siguientes:

**B A S E S**

1. Podrá presentarse como máximo un candidato o candidata por cada Organización Civil, Organización Social, Instituciones de Asistencia Privada, Instituciones de Educación Superior y Grupos Empresariales.
2. Las y los integrantes del Consejo tendrán carácter honorífico y por cada miembro titular se nombrará un suplente, quien en caso de ausencia del titular podrá asistir a las sesiones.
3. Las propuestas que presenten deberán incluir una semblanza curricular de cada una de las y los aspirantes, el soporte de la misma, así como una carta de exposición de motivos por los cuales deseen ser parte del Consejo. Los documentos deberán entregarse en original y tres copias.
4. La recepción de las candidaturas se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye el día 7 de agosto a las 18:00 horas; en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, sita en Calzada México Tacuba No. 235, 1er. Piso, Col. Un Hogar para Nosotros, CP 11330, de la Delegación Miguel Hidalgo, Tels. 5341-4183 ó 5341-1629.
5. La selección de miembros del Consejo de Desarrollo Social se realizará mediante un Comité de Evaluación, integrado por tres funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y dos miembros de organizaciones civiles o sociales de reconocida trayectoria en materia de desarrollo social. Estos últimos no podrán ser electos consejeros.
6. El Comité de Evaluación, después de revisar todas las candidaturas, realizará una selección de tres candidatos por cada uno de los sectores de Organizaciones Civiles, Organizaciones Sociales, Instituciones de Asistencia Privada, Instituciones de Educación Superior y Grupos Empresariales. Y una vez aprobada la propuesta de candidatos por el Jefe de Gobierno, se procederá a realizar la designación correspondiente mediante notificación formal a cada uno de ellos en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la presente convocatoria.
7. Los resultados de la presente convocatoria se publicarán en las páginas de internet: [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx), [www.sds.df.gob.mx](http://www.sds.df.gob.mx), [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx) el día 20 de agosto de 2007.
8. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

**TRANSITORIOS**

Único. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal  
México Distrito Federal a 23 de Julio de 2007

(Firma)

---

**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

## DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

### AVISO POR EL QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA PRACTICADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

**Germán de la Garza Estrada**, titular del Órgano Político Administrativo Benito Juárez, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 117 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo tercero, 3º fracciones III y XIII, 7º, 10 fracción III, 37, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1, 2, 43, 44 y 45 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y, 1º, 120, 121, 122 Bis, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### C O N S I D E R A N D O

Que el órgano político administrativo Benito Juárez cuenta con autonomía funcional y de gestión en acciones de gobierno, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que el suscrito fue electo en forma universal, libre, secreta y directa como Jefe Delegacional de Benito Juárez el día 02 de julio del 2006, en términos de la constancia de mayoría, expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal el día 04 del mismo mes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los titulares de los órganos político administrativos, tienen la atribución para difundir los resultados de las consultas públicas, los cuales son elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

Que con motivo de los compromisos asumidos en el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración que en materia de Educación Cívica y Difusión de la Cultura se signó por el titular del órgano político administrativo Benito Juárez y el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

### AVISO POR EL QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA PRACTICADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

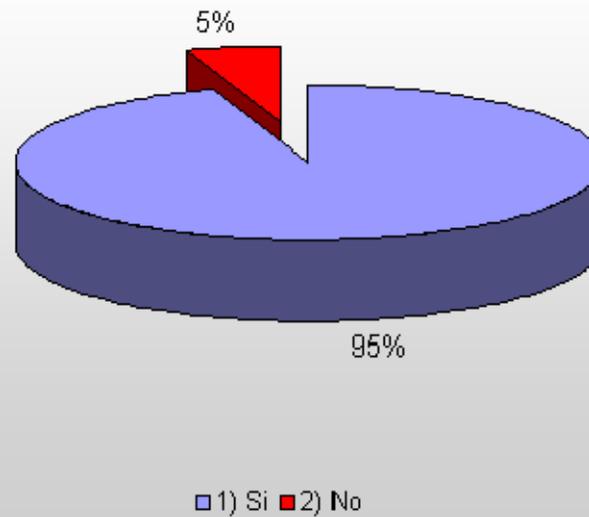
**ÚNICO.**-Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la consulta pública practicada en la Delegación Benito Juárez el día 27 de mayo del 2007.

#### OPINIONES EMITIDAS EN LOS EJERCICIOS DE CONSULTA CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

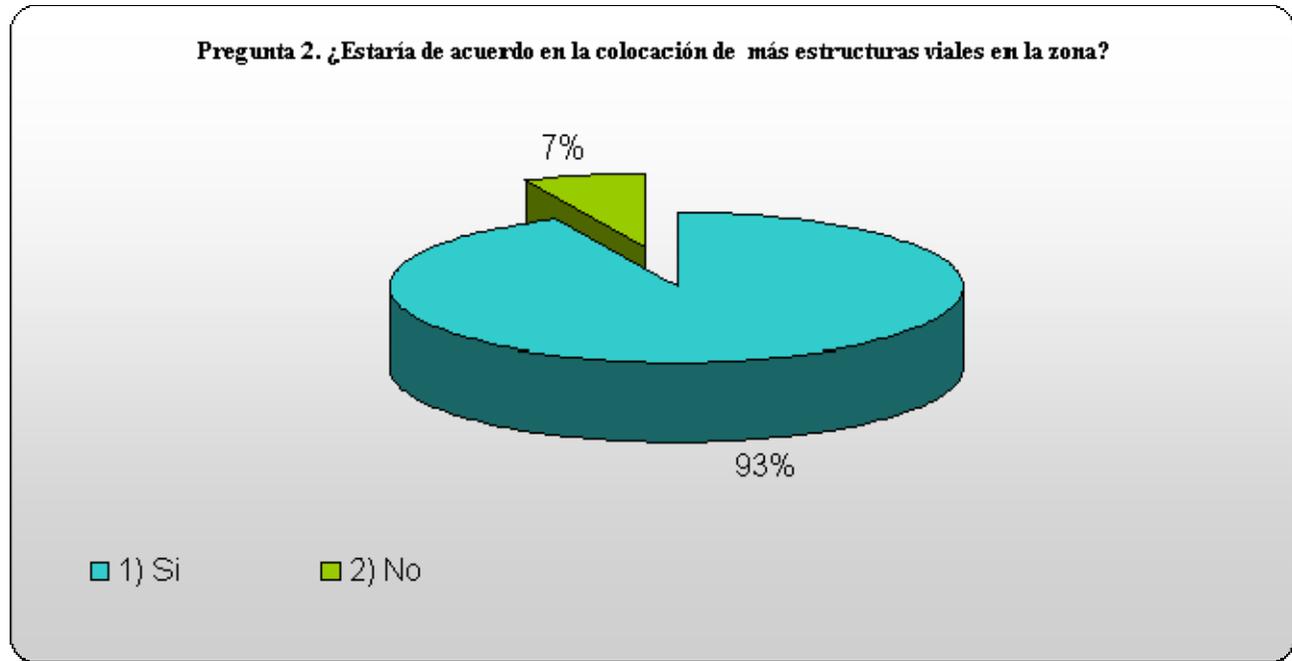
##### Consulta 1. Colocación de espuelas viales en las Colonias Postal y Josefa Ortiz de Domínguez

Pregunta	Respuestas	Número	Porcentaje
1. ¿Considera viable la instalación de estas estructuras viales?	1) Si	107	94.7
	2) No	6	5.3
<b>TOTAL</b>		<b>113</b>	<b>100.0</b>

**Pregunta 1. ¿Considera viable la instalación de estas estructuras viales ?**

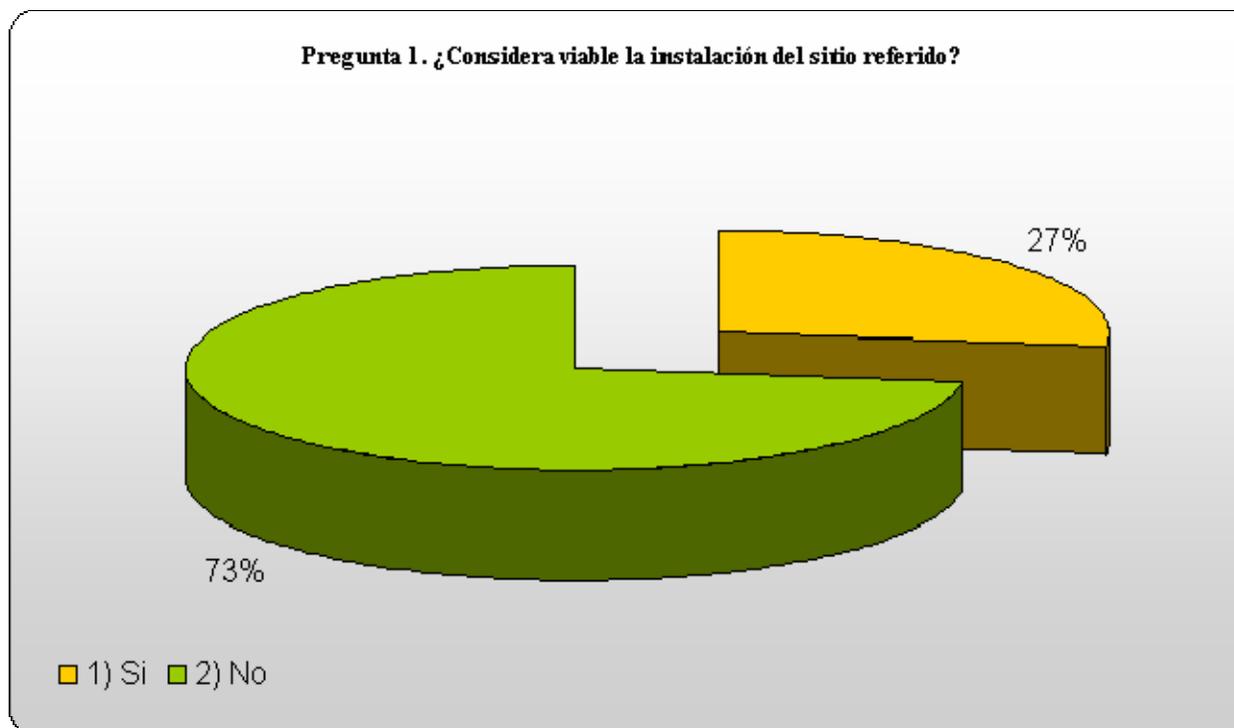


Pregunta	Respuestas	Número	Porcentaje
2. ¿Estaría de acuerdo en la colocación de más estructuras viales en la zona?	1) Si	105	92.9
	2) No	8	7.1
<b>Total</b>		<b>113</b>	<b>100.0</b>



**Consulta 2. Instalación de sitio de taxis en las calles de Mercaderes esquina avenida Insurgentes, Colonia San José Insurgentes**

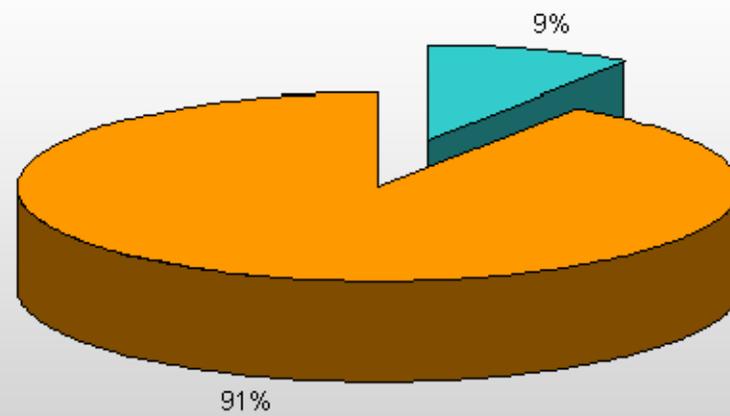
Pregunta	Respuestas	Número	Porcentaje
1. ¿Considera viable la instalación del sitio referido?	1) Si	7	26.9
	2) No	19	73.1
<b>Total</b>		<b>26</b>	<b>100.0</b>



**Consulta 3. Instalación de sitio de taxis en las calles de Obrero Mundial esquina avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte**

Pregunta	Respuestas	Número	Porcentaje
1. ¿Considera viable la instalación del sitio referido?	1) Si	5	9.1
	2) No	50	90.9
<b>Total</b>		<b>55</b>	<b>100.0</b>

**Pregunta 1. ¿Considera viable la instalación del sitio referido?**



■ 1) Si ■ 2) No

**DESAGREGADO DE LAS OPINIONES EMITIDAS EN LAS CONSULTAS DE OPINIÓN CIUDADANA PRACTICADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ EL 27 DE MAYO DEL 2007**

<b>Consulta</b>	<b>Secciones electorales</b>	<b>Ciudadanos en lista nominal (*)</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuestas</b>	<b>Número de opiniones</b>	<b>% de participación</b>
1. Colocación de espuelas viales en las Colonias Postal y Josefa Ortiz de Domínguez	4302, 4303 y 4317	4310	1. ¿Considera viable la instalación de estas estructuras viales?	1) Si	107	2.6%
				2) No	6	
				<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	
			2. ¿Estaría de acuerdo en la colocación de más estructuras viales en la zona?	1) Si	105	
				2) No	8	
				<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	
2. Instalación de sitio de taxis en las calles de Mercaderes esquina avenida Insurgentes, Colonia San José Insurgentes	4478	990	1. ¿Considera viable la instalación del sitio referido?	1) Si	7	2.6%
				2) No	19	
				<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	
3. Instalación de sitio de taxis en las calles de Obrero Mundial esquina avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte	4272, 4273 y 4274	3517	1. ¿Considera viable la instalación del sitio referido?	1) Si	5	1.6%
				2) No	50	
				<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	

(\*) Corte de la lista nominal con fecha 30 de enero del 2007.

**TRANSITORIOS**

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**(Firma)**  
**MVZ. Germán de la Garza Estrada**  
**Jefe Delegacional de Benito Juárez**

---

**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ****AVISO POR EL QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BENITO JUÁREZ**

**Germán de la Garza Estrada**, titular del Órgano Político Administrativo Benito Juárez, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 117 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo tercero, 3º fracciones III y XIII, 7º, 10 fracción III, 37, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1, 2, 43, 44 y 45 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y, 1º, 120, 121, 122 Bis, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que el órgano político administrativo Benito Juárez cuenta con autonomía funcional y de gestión en acciones de gobierno, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que el suscrito fue electo en forma universal, libre, secreta y directa como Jefe Delegacional de Benito Juárez el día 02 de julio del 2006, en términos de la constancia de mayoría, expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal el día 04 del mismo mes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los titulares de los órganos político administrativos, tienen la atribución para difundir los resultados de las consultas públicas, los cuales son elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

**AVISO POR EL QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BENITO JUÁREZ**

**ÚNICO.-** Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de las consultas públicas practicadas en Benito Juárez los días 21 y 25 de junio del 2007.

Los resultados obtenidos de la encuesta de fecha 21 de junio del presente año arrojó como resultados que de 90 vecinos, es decir, el 90.90% de los colonos consideran que la Avenida de los Montes debe tener un solo sentido, puesto que del total de los votos el 64.46% cree que se genera problemática vial, 23.33% problemática diversa, 06.66% otras causas especificadas, 03.33% problemática social y 02.22% no sabe o no contestó.

El resultado de la consulta realizada el 25 de junio del año en curso, reflejó que de 66 vecinos encuestados, es decir, el 85.72% de los colonos considera que: la caseta de vigilancia debe ser retirada (demolida) puesto que del total de votos el resultado es que el 68.18% considera que se genera problemática diversa, 22.72% inseguridad, 04.55% problemática social, respecto del sentido afirmativo por mantener la caseta sólo 11 de los encuestados, que significan el 14.28% considera viable la situación actual de dicha arteria.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquense los presentes Avisos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

(Firma)

**MVZ. Germán de la Garza Estrada**  
**Jefe Delegacional de Benito Juárez**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 034

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente Licitación Pública Nacional, Fue autorizada por el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046/034/2007		\$ 2,700.00 Costo en compraNET \$2,150.00	25/Julio/07	26/Julio/07	31/Julio/07	03/Agosto/07
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Periodo de entrega de los bienes	
01		AGENTE EXPLOSIVO (ANFO) CON DENSIDAD DE 0.85 GR/CM3 SACOS CON 25 KG. C/U.	1,612	SACO	Los Bienes serán entregados según necesidades del área previa notificación por escrito.	
02		ALTO EXPLOSIVO (EMULSIÓN 2 X 16") CON DENSIDAD DE 1.2 GR/CM3, CAJA CON 25 KG. C/U.	193	CAJA		
03		INICIADORES NO ELÉCTRICOS DE SUPERFICIE TIPO EZ-DET Y LONGITUD DE 40 FT.	1612	PZA		
04		RETARDADORES NO ELÉCTRICOS DE SUPERFICIE TIPO EZ-TEL DE 25 MS Y LONGITUD DE 40 FT	335	PZA		
05		CORDÓN DETONANTE DE 18 GRANOS/FT (ROLLOS DE 600 MTS. C/U)	12	ROLLO		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Ubicada en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5650-3181 y 5650-5944.

La forma de pago es: En **Convocante**: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En **CompraNET**, mediante los recibos que genera el sistema, a nombre del Gobierno del Distrito Federal en días hábiles de 09:00 a 15:00 hrs.

- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), según peso y/o medida efectivamente proporcionada, a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, planta baja, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público designada para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Rubén González Herrera.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Mario Gustavo López Luna, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y/o Lic. Juan Carlos Perea Cosme, Jefe de la Oficina de Compras Directas.

México, D.F., a 23 de Julio de 2007

(Firma)

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo  
Director Ejecutivo de Administración  
de la Dirección General de Servicios Urbanos  
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**  
 Licitación Pública Internacional  
 Convocatoria núm. Uno

El C. German Rafael Sánchez Lavin, Director General de Administración en la Delegación Cuauhtémoc, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28, párrafo primero, 30, fracción II y 32, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional núm. 30001021-001-07 para la “Adquisición de Material Eléctrico y Materiales Diversos” de conformidad con lo siguiente:

**“Adquisición de Material Eléctrico y Materiales Diversos”**  
**LPI-30001021-001-07**

Número de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaración a las Bases	Recepción de propuestas técnicas y económicas	Fallo de Adjudicación
LPI-30001021-001-07	\$3,000.00	25/julio/07 14:30 horas	26/julio/07 10:00 horas	03/agosto/07 10:00 horas	15/agosto/07 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Lámpara de descarga alta intensidad de aditivos metálicos de 250 watts, tipo M-58 con bulbo claro BT-28 o ED-28, con casquillo de cuerpo cilíndrico roscado.		88	Piezas
2	C720600000	Angulo de fierro de 1/8" x 2" x 6 mt		185	Piezas
3	C720600000	Rueda de Rin de Aluminio con rayo cubierta de poliuretano de 6" x 1 1/2" y con horquilla giratoria de lamina troquelada con grasera		2,800	Piezas

- Se considera dentro de los Tratados y Acuerdos de Libre Comercio para la presente Adquisición de Material Eléctrico todos aquellos componentes y aditamentos que correspondan a un grado de integración porcentual específico de fabricación en países que mantengan relaciones de acuerdos de intercambio comercial con el Gobierno de México.
- Los Materiales correspondientes a las partida 2302 deberán contener con cuando menos el 50% de grado de Integración Nacional, 2401 y 2402 deberán contener el 100 % de grado de Integración Nacional
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio, ubicado en el sótano del domicilio de **La Convocante**.
- El lugar para la entrega de los bienes, se consignan en las bases de licitación.
- La fecha para la entrega de los bienes, se consigna en las bases de licitación.

- Las condiciones de pago serán: a los 20 (veinte) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente y verificada la entrega de los bienes a satisfacción de La Convocante.
- Las partidas que se enuncian son de carácter genérico y representan un segmento del equipo a adquirir.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en el segundo piso del edificio sede, sita en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F. el día **25 de julio** de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en La Convocante mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Responsable de los procedimientos de licitación: C.P. Gabriela Meza Vargas, Subdirectora de Recursos Materiales.

México, D.F. a 18 de julio de 2007

(Firma)

C. German Rafael Sánchez Lavin  
Rubrica.

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### VALLECO, S.A. DE C.V. AVISO DE ESCISIÓN

En cumplimiento a lo previsto en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **VALLECO, S.A. de C.V.** celebrada el 9 de julio de 2007, se resolvió escindir la Sociedad **VALLECO, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Sociedad escidente"), dando origen a una nueva sociedad escindida denominada **CAVACO, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Sociedad escindida"), subsistiendo **VALLECO, S.A. de C.V.** en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se resuelve llevar a cabo la escisión de **VALLECO, S.A. de C.V.** en los términos del proyecto presentado a los Accionistas y en consecuencia se aprueba la constitución de una sociedad denominada **CAVACO, S.A. de C.V.** como sociedad escindida, subsistiendo **VALLECO, S.A. de C.V.**

**SEGUNDO.** Como consecuencia de lo anterior, se constituirá una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada **CAVACO, S.A. de C.V.** de conformidad con el permiso que al efecto expida la Secretaría de Relaciones Exteriores y con los estatutos que fueron aprobados por la asamblea.

**TERCERO.** Se resolvió que la escisión se efectúe tomando en consideración el Balance General y los Estados Financieros ambos al 31 de diciembre de 2006 que abarcan adicionalmente las operaciones realizadas durante el último ejercicio fiscal.

**CUARTO.** Se aprobó la parte del activo, pasivo, capital contable y el capital social que corresponderán a la sociedad escidente y a la sociedad escindida una vez formalizada la escisión, de conformidad con los balances que fueron aprobados en la asamblea, mismos que pueden sufrir variaciones de acuerdo al ajuste final de cifras a la fecha en que la escisión surta efectos. De conformidad con lo siguiente:

<b>VALLECO, S.A. de C.V.</b>		<b>CAVACO, S.A. de C.V.</b>	
<b>ACTIVO</b>	\$18,638,925.02	<b>ACTIVO</b>	\$912,689.88
<b>PASIVO</b>	\$735,138.43	<b>PASIVO</b>	\$0.0
<b>CAPITAL</b>	\$17,903,786.59	<b>CAPITAL</b>	\$912,689.88
<b>CONTABLE</b>		<b>CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	\$7,700,000.00	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	\$50,000.00

**QUINTO.** Se aprobó que por efectos de la escisión, la Sociedad escidente **VALLECO, S.A. de C.V.**, transmita parte de su activo y capital social descritos en el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a la nueva sociedad escindida denominada **CAVACO, S.A. de C.V.**, mediante la forma, plazos y mecanismos entendidos cuando se lleven a cabo las formalidades que la ley aplicable exige y la escisión surtirá plenos efectos.

**SEXTO.** Se resolvió que tanto la Sociedad escidente como la Sociedad escindida asuman las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, que integren el pasivo del sector patrimonial que les corresponde.

**SÉPTIMO.** La escisión surtirá plenos efectos una vez que se cumplan los requisitos y plazos a los que se refiere la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 12 de julio de 2007

(Firma)

Carlos Damaso Galguera Martínez  
Representante Legal.

**GALORA & ASOCIADOS S.C.**  
**Estado de Posición Financiera, Balance General**  
**Al 30 de Junio de 2007**

	Periodo a "JUNIO 2006"		Periodo a "JUNIO 2006"
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo Corto Plazo</b>	
Caja	0.00	Proveedores	0.00
Bancos, Inversiones y Valores	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Acciones y Valores	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
Deudores Diversos	0.00	Dividendos por Pagar	0.00
Documentos por Cobrar	0.00	<b>TOTAL Pasivo Corto Plazo</b>	<b>0.00</b>
Impuestos por Recuperar	0.00		
Impuestos Diferidos	0.00	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>		
<b>Activo Fijo</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Terrenos	0.00	Capital Social	0.00
Edificio y Construcciones	0.00	Act. Cáp. Contable	0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	Reserva Legal	0.00
Equipo de Computo Neto	0.00	Resultado de Ejercicios	
Depreciaciones	0.00	Anteriores	0.00
Act. Activo Fijo	0.00	Suficiencia o Insuf. Capital	0.00
<b>TOTAL Activo Fijo</b>	<b>0.00</b>	Retam. Subsidiarias	0.00
		Otras Cuentas de Capital	0.00
<b>Activo Diferido</b>		<b>TOTAL Capital Contable</b>	<b>0.00</b>
Anticipos de ISR	0.00	ISR Diferido	0.00
Valores en Depósitos	0.00	Utilidad (Pérdida) del	
Gastos de Instalación	0.00	Periodo	0.00
Anticipo de Gastos	0.00		
I.S.R. Diferido	0.00	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
I.M.P.A.C. Diferido	0.00		
<b>TOTAL Activo Diferido</b>	<b>0.00</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>		

(Firma)  
Hugo Ramírez Olvera  
Apoderado Legal.

RIOP, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACIÓN)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2007

Activo

Circulante

Caja \$ 149,137.27

Capital

Cuenta liquidadora \$ 149,137.27

Le corresponde del haber social a cada socio \$ 1,491.37 por cada acción que posea.

México, Distrito Federal a 30 de Junio del 2007

(Firma)

**LUIS ALONSO DE REGIL GOMEZ MURIEL**

Liquidador

---

JOYERIA NEWS, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACIÓN)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2007

Activo

Circulante

Caja \$ 125,216.51

Capital

Cuenta liquidadora \$ 125,216.51

Le corresponde del haber social a cada socio \$ 0.2256 por cada acción que posea.

México, Distrito Federal a 30 de Junio del 2007

(Firma)

**ALBERTO BENSIMON HEFFES**

Liquidador

---

**“SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS, S.A. DE C.V.”****AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

En virtud de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de “SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, del 17 de julio de 2007, se decidió aprobar sucesivos aumentos en la parte variable del capital social, para que dicha parte quede establecida en \$67,320,438 Moneda Nacional, mediante la emisión de las acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la fecha de esta publicación empezará a correr el término de quince días establecidos en dicho artículo para que los accionistas, en su caso, ejerciten su derecho de preferencia en proporción al número de sus acciones, para suscribir y pagar el aumento del capital acordado.

**México, Distrito Federal, a 17 de julio de 2007**

(Firma)

**GUILLERMO CASARES GONZÁLEZ**  
**Delegado de la Asamblea General**  
**Extraordinaria de Accionistas**

---

**DISEÑOS METÁLICOS PARA LÁMPARAS S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DEL 1° DE ENERO AL 12 DE JULIO DE 2007**  
**(EN LIQUIDACIÓN)**

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	0.00	Acreedores	12 500.00
Clientes	15 000.00	Proveedores	<u>17 500.00</u>
Inventarios	<u>35 000.00</u>	SUMA PASIVO	30 000.00
SUMA ACTIVO	50 000.00	CAPITAL	20 000.00
SUMA EL ACTIVO	50.000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	50 000.00

(Firma)

(Firma)

---

**C. JAVIER GPE. RODRÍGUEZ MOLINA**  
**LIQUIDADOR**

---

**GRUPO INDUSTRIAL EXBO, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 31 DE MAYO DEL 2007**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Caja	\$ 193.00	Acreedores Diversos	\$ 851,486.00
Depósito en garantía	3,000.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Social Fijo	\$ 1,260,000.00
		Capital Variable	1,284,415.00
		Resultado de Ejer. Ant.	( 3,267,841.00 )
		Resultado del ejercicio por Liquidación.	<u>( 124,867.00 )</u>
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>\$ 3,193.00</b>	<b><u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u></b>	<b>\$ 3,193.00</b>
	=====		=====

**En el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.**

México, D.F., a 31 de Mayo del 2007

**SR. ANTON FERNANDO VIZL MACGREGOR**

**Liquidador**

(Firma)

\_\_\_\_\_

**E D I C T O S**

(Al margen superior un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**EDICTO:**

**UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL METROPOLITANO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 48/2006**

**EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN CIVIL, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.**

El catorce de marzo de dos mil seis, se admitió a trámite en la vía ordinaria mercantil la demanda promovida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, donde se reclamaron las siguientes prestaciones: 1) [...] la declaración judicial de disolución de la Unión de Crédito Empresarial Metropolitano, S.A. de C.V. 2) La declaración judicial de nombramiento de liquidador 3) La orden al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal para inscribir la disolución y nombramiento de liquidador de la demandada. Con fecha diecinueve de junio de esta anualidad, se dictó proveído en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 de Código de Comercio anterior a las reformas publicadas el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como el 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordenó emplazar a juicio a la demandada de Unión de Crédito Empresarial Metropolitano, S.A. de C.V. por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con una síntesis de las prestaciones reclamadas por la parte actora; ello, en la inteligencia de que tratándose de actos procesales, dichas publicaciones deberán efectuarse en días hábiles, mediando entre cada una de ellas tres días hábiles; asimismo, hágasele saber a la enjuiciada que debe comparecer a este órgano jurisdiccional dentro del plazo de cuarenta días, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya que de ser omisa se tendrá por perdido su derecho para hacerlo y se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizarán mediante lista que se fije en el juzgado de acuerdo a lo establecido por el artículo 1069, párrafo segundo de la legislación mercantil en cita.

**México, D.F., a 19 de junio de 2007.**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO  
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LIC. YARA PATRICIA MORALES CHAVARRÍA.**

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**)

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A CONSUELO RODRÍGUEZ VIUDA DE REYES Albacea de la Sucesión a bienes de FORTUNATO REYES HERNÁNDEZ.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 607/06, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido en este Juzgado por ANA ACACIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, en contra de CONSUELO RODRÍGUEZ VIUDA DE REYES, Albacea de la Sucesión a bienes de FORTUNATO REYES HERNÁNDEZ, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil siete, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazarla a Juicio por medio de Edictos, demandándole las siguientes prestaciones:

- A) De la Sucesión del señor FORTUNATO REYES HERNÁNDEZ, LA DECLARACIÓN DE QUE HA OPERADO EN MI FAVOR LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA o USUCAPIÓN, respecto del Bien Inmueble ubicado actualmente en la Calle de Mil Cumbres número 38, Lote 26, Manzana III (3), Colonia Loma Bonita de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran debidamente señaladas en el escrito y con el cual se identifica plenamente el Inmueble.
- B) Como consecuencia de lo anterior, LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN que aparece en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, a nombre de FORTUNATO REYES HERNÁNDEZ, bajo la Partida 92 Vol. 104 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 2 de julio de 1968, señalado como Lote 26 Manzana III (3), Colonia Loma Bonita, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- C) Una vez cancelada la inscripción correspondiente, se ordene la inscripción en mi favor, del citado Inmueble.
- D) El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

1.- Con fecha 27 de mayo de 1966, celebró Contrato Privado de Promesa de Compraventa, como Comprador el señor AURELIO HERNÁNDEZ CHÁVEZ con CORPORACIÓN DE VENDEDORES, como Vendedores, respecto del bien ubicado en Calle de Mil Cumbres # 38, Lote 26, Manz. 111 (3), Col. Loma Bonita Tlalnepantla, México.

2.- Con fecha 28 de agosto de 1968, se celebró un Contrato de Cesión de Derechos entre el señor AURELIO HERNÁNDEZ CHÁVEZ como Vendedor Cedente y la señora CONCEPCIÓN ROMERO COVARRUBIAS, como Cesionaria.

3.- Con fecha 29 de marzo del año 2006, se firmó el Contrato Definitivo, entre la Compradora ANA ACACIA HERNANDEZ MUÑOZ y CONCEPCION ROMERO COVARRUBIAS como Vendedora, donde se hace constar que se ha hecho el pago total de la cantidad de \$ 775,000.00, sobre el bien inmueble MOTIVO DE LA LITIS, y se ceden todos los derechos de propiedad y posesión.

4.- El bien Inmueble de referencia, se encuentra registrado en el Registro Público de la propiedad, bajo la Partida 92 Vol. 104, Libro 1, Secc. Primera, a favor del señor FORTUNATO REYES HERNÁNDEZ, con una superficie aproximada de 193.20 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes. AL NORTE 8.50 METROS CON CALLE MIL CUMBRES; AL SUR CON 8.50 METROS CON CALLE PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE CON 22.82 METROS CON LOTE 27 y AL PONIENTE CON 22.77 METROS CON LOTE 25.

5.- La señora CONCEPCIÓN ROMERO COVARRUBIAS, desde el año de 1968, tuvo la posesión en su calidad de propietaria, en forma pacífica, ininterrumpida, de buena fe y pública.

6.- La suscrita ANA ACACIA HERNANDEZ MUÑOZ promueve el presente Juicio en mi calidad de Dueña de los derechos posesorios del bien inmueble MOTIVO DE LA LITIS, y con el fin de inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, dicha propiedad, a mi nombre, y asimismo purgar los vicios por medio de los cuales la suscrita adquirió el bien Inmueble citado.

7.- ANA ACACIA HERNANDEZ MUÑOZ desde que adquirió el bien inmueble MOTIVO DE LA LITIS, lo tiene en posesión en calidad de Dueña, en forma pacífica, de buena fe, ininterrumpidamente y pública.

Se ordena emplazar a Juicio por Edictos, mismos que deberán ser publicados por TRES ( 3) VECES, DE SIETE (7) EN SIETE (7) DÍAS, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Distrito Federal; en el Periódico UNO MAS UNO y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de TREINTA 30 DÍAS, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los Edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía; previniéndole, que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal, para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la Puerta del Tribunal copia de la presente Resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalneptla, Estado de México, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil siete.

**DOY FE.**  
**PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS**  
(Firma)  
**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVA BENÍTEZ.**

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

**“2007 Mediación : Proceso Flexible y Solución Confiable”**

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.**  
**SECRETARIA “A”**  
**EXPEDIENTE NUMERO: 403/2007.**

### **E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de junio del año en curso, dictado en los autos de las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA RELATIVAS A INMATRICULACION JUDICIAL** promovidas por **MENDOZA GRANADOS HECTOR IVAN**, en el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en el expediente **403/2007**, La C. Juez ordeno la publicación del proveído que en su parte conducente dice: Se tiene por presentado al C. **HECTOR IVAN MENDOZA GRANADOS**, por su propio derecho,...se le tiene al ocursoante promoviendo **PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, respecto del inmueble ubicado en **CALLE ARCÉS NÚMERO 11 (PROVISIONAL), LOTE 2, MANZANA 61, PREDIO EL MATADERO, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS NORTE, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, C.P. 16038, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL** y ; con fundamento en la fracción III del artículo 122 y demás correlativos y aplicables del Código de Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como el artículo 3047 y 3049 del Código Civil, procédase a  citar  a las personas que puedan considerarse perjudicadas mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial de este Tribunal, Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, Sección Registral y en el PERIODICO EL UNIVERSAL.

**México, D.F., a 07 DE JUNIO DEL 2007**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”.**  
(Firma)  
**LIC. J. FELIX LOPEZ SEGOVIA.**

(Al margen izquierdo un sello legible)

---



### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$25.00)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---